Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Abierto el plazo de solicitud, hasta el 31 de julio de 2021, a través de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid activa 39,2 millones en ayudas para la rehabilitación energética de edificios

- Las actuaciones deberán realizarse en edificios completos y las ayudas base podrán alcanzar hasta el 35% del coste elegible
- Además, se concederán subvenciones adicionales de hasta el 50% por criterios sociales, de eficiencia energética o de actuaciones integradas

20 de noviembre de 2020.- La Comunidad de Madrid ha abierto el plazo para solicitar las ayudas del Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE). Una línea dotada con 39,2 millones de euros destinados a impulsar la sostenibilidad de las edificaciones de la región.

Con este presupuesto, podrán realizarse intervenciones para la mejora de la envolvente térmica; sustitución de instalaciones de generación térmica con combustibles de origen fósil por generación térmica basada en fuentes renovables como la biomasa, la geotermia, la solar térmica o la aerotermia; y la incorporación de tecnologías de regulación y control, así como la mejora en la eficiencia energética en la iluminación.

Serán subvencionables aquellas actuaciones que reduzcan el consumo de energía final, al menos en un 10% con respecto a su situación de partida, y que mejoren la calificación energética total del edificio al menos en una letra. Los trabajos deberán realizarse en edificios completos o viviendas unifamiliares ubicados en la Comunidad de Madrid, construidos con anterioridad al año 2007.

Para todas las actividades, la ayuda económica de partida es de hasta el 35% del coste elegible, salvo en el caso de mejoras de eficiencia energética en instalaciones de iluminación, en los que la ayuda será de hasta el 15%.

Asimismo, el PREE contempla la concesión de ayudas adicionales, que podrán alcanzar en su conjunto hasta un 50% por criterios sociales, de eficiencia energética o acciones integradas que combinen dos o más tipologías de actuación siempre que una de ellas sea sobre la envolvente térmica del edificio; actuaciones que eleven la calificación energética del edificio para obtener una clase energética «A» o «B» o incrementen en dos letras la calificación energética de partida; y también para aquellos edificios de viviendas que hayan

sido calificados de protección pública o estén situados en un Área de Regeneración y Renovación Urbana o Rural, así como para viviendas unifamiliares que dispongan del bono social.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la página web de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid www.preemadrid.com a partir de mañana sábado 21 de noviembre hasta el 31 de julio de 2021, con un plazo máximo para la ejecución de las actuaciones de 18 meses desde la comunicación de la concesión.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las personas físicas o jurídicas propietarias de edificios existentes, comunidades de propietarios, empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios, empresas de servicios energéticos, entidades locales y el sector público institucional, además de comunidades de energías renovables o comunidades ciudadanas de energía.

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid organizará los próximos días 26 y 27 de noviembre, en formato telemático, una serie de sesiones informativas, al objeto de explicar todos los aspectos relacionados con el Programa PREE a beneficiarios y empresas. Los interesados pueden inscribirse a través del enlace www.fenercom.com/formacion/.

Además, la Comunidad de Madrid ofrece toda la información disponible sobre estas ayudas a través de la página web de la Fundación de la Energía www.fenercom.com .